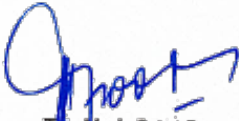




Villa Mercedes (SL), 27 de mayo de 2025

 VISTO:

Tte. María Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



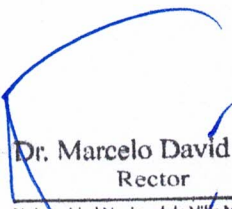
El **CUDAP: EXP-UVM:71/2025** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura TICs II (de 2do año, primer cuatrimestre) con extensión a Marketing Estratégico (2do año, segundo cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, Escuela de Gestión de Empresas y Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de carrera de la Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

 Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

 Ec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 351/2025



ES COPIA

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, carrera Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, asignatura TICs II (de 2do, año primer cuatrimestre) con extensión a Marketing Estratégico (2do año, segundo cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 3 al 10 de junio del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

1. HOTIMSKY, Sheila Tatiana, DNI: 34.319.512
2. MEYER, Zoe Constanza, DNI: 33.099.012
3. LOPEZ, Héctor Nicolás, DNI: 35.476.040

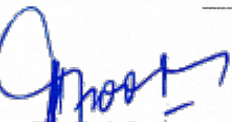
SUPLENTE:

1. NUÑEZ, Hugo Marcelo, DNI: 22.067.142
2. CORRADI, Mario Jorge, DNI: 21.967.732
3. LABORDA UNZUETA, María Alejandra, DNI: 30.157.141

ARTÍCULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 351/2025




Tec. Maria Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados a la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 3512025


Tec. Santiago Raul A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes